

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12044 *Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Emma María Iglesias Vázquez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 10 de mayo de 2018 («BOE» del 28 de mayo de 2018), para la provisión de la plaza número 18/009 de Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, departamento de Economía de esta universidad, a favor de doña Emma María Iglesias Vázquez, con DNI núm. 32827009Y, y una vez que el interesado acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Emma María Iglesias Vázquez Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, departamento de Economía de esta universidad.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas («BOE» de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 3 de agosto de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.